Comodoro Rivadavia, 25 de julio de 2018.-

VISTO:

La solicitud de aval académico al "Seminario breve de Música para cine" presentado por la Dra. Liliana Pérez (CUDAP N° 6440/2018), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por la Dra. Liliana Pérez, Pro Secretaria de Posgrado, y dirigida por el Mg. José Halac, profesor titular de las Cátedras de Composición III, IV y V y del Seminario de Recursos Sonoros de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la convocatoria es abierta a artistas/diseñadores dentro de las áreas pertinentes a la música y las artes visuales: compositores, cineastas, diseñadores de sonido o sonidistas, artistas audio-visuales de video o experimentales en general que se interesen por la integración de la música con las imágenes.

Que la actividad tiene como objetivo: generar un comienzo de una técnica para abordar la rica y abundante oferta creativa que existe hoy en día en Argentina.

Que la fecha de ejecución de la actividad será los días 10, 11 y 12 de Agosto de 2018 en la Sede Trelew, con una carga horaria de 16 horas reloj.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico para el "Seminario breve de Música para cine" presentado por la Dra. Liliana Pérez y dirigido por el Mg. José Halac , a realizarse los días 10, 11 y 12 de Agosto de 2018 en la Sede Trelew.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3°) Encomendar al Mg. José Halac, director de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 176/2018

l.m.o
m.l.o

Prof. María Laura Olivares
Secretaria de Extensión
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB